**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **dieciocho del mes de Octubre del año dos mil dieciocho**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien procediò a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal**, y los señores **Regidores Propietarios: 1º.** Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; y **5º.** Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** José Luis Escobar Ortìz; y **10º.** Hugo Antonio Calderón Arriola; y **Regidores Suplentes: 1º.** José Boris Ventura Rivas; **2º.** Licda. Evelyn Mariela Melgar Ruiz; **3º.** Wilber Hernán Soriano Mena; y **4º.** Roberto Quijada Durán.- Acto seguido se procedió a lectura y aprobación de la agenda del día, y del acta anterior, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.- **Agenda del día:** **1)** Ratificar la designación de la Jefa Interina de la UACI, durante el periodo del 16 al 31 de Octubre de 2018; **2)** Nombrar al Jefe titular de la UACI, a partir del día 01 de Nov. de 2018; **3)** Aprobar valúo, venta y descargo del inventario de un pick up, marca Nissan, doble cabina, año 2002; **4)** Reformar el Presupuesto Municipal en la parte recursos FODES 75%, aprobar Carpeta Tecnica del Proyecto “Reparación de cancha de Fútbol Rápido, del Mini polideportivo, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”, y autorizar el pago de honorarios del formulador; **5)** Aprobar la Dispensa del Interés moratorio en el pago de tasas e impuestos, y multas por infracción o incumplimiento legal o normativo, desde el 01 de Dic. de 2018 al 28 de Feb. de 2019.- **Informes del Señor Alcalde.** Atención de emergencias provocadas por la presencia de sistemas de baja presión y mar picado (Tormenta Tropical), ocurrida durante los días 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de Octubre de 2018, y del 11 al 17 de Octubre de 2018.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por **unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue de los recursos “Fondos Propios” y/o “FODES 25%”, las siguientes cantidades: --------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CIFRAS** | **CONCEPTO / BIEN O SERVICIO. FODES 25%** | **VALOR** |
| **54104** | **PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS.**Compra de 14 capas ($ 200.00), y 14 pares de botas de hule ($ 210.00). | 410.00 |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO.**Compra de 200 pares de guantes para trabajadores de servicios públicos ($ 8.64 c/u). | 1,728.00 |
| **54107** | **PRODUCTOS QUÍMICOS.** Compra de dos frascos de pintura en aerosol (spray) para la UATM (marcación de puestos en la calle para la temporada de día de los santos y de los difuntos).. | 6.00 |
| **54109** | **LLANTAS Y NEUMATICOS.**Compra de cuatro llantas R16 para el Pick up Toyota No. 4496 | 560.00 |
| **54110** | **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**Compra de 1 3/4 de aceite W-30 para vehículo Mazada P. N 4011Compra de 02 galones de aceite W40 y 2 ¼ de aceite 15W40 Pick up Toyota No. 4496 | 56.0052.00 |
| **54118** | **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.**Una batería para el microbús marca Futián 11810 (asignada a U. de Proyectos).Compra de un filtro de aceite, un filtro de aire, un filtro de diésel, tres fajas, dos polveras de flechas para para vehículo Mazada P. N 4011Compra de dos terminales para barras estabilizadoras, y una terminal corta de dirección del Pick up Toyota No. 4496 | 75.0094.00107.00 |
| **54302** | **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS.**Cambio de aceite, alineado, balanceo, revisión de disco y prensa, y revisión de líneas eléctricas para vehículo Mazada P. N 4011Servicio de Alineado y reparación mecánica del Pick up Toyota No. 4496 | 125.0049.00 |
| **61102** | **MAQUINARIA Y EQUIPOS.**Compra de dos moto guadañas marca “Stihl” para mantenimiento de canchas | 1,452.86 |

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Acuerdo No. 12 inserto en el Acta Municipal No. 22 de fecha 04 de Octubre de 2018 se aceptó la renuncia irrevocable interpuesta por el Lic. -----------, al cargo de Jefe de la UACI, vigente a partir del día 16 de Octubre de 2018; y por cuanto a la fecha no ha sido designada la persona que deberá sustituir a dicho profesional en aquél cargo, por **unanimidad ACUERDA:** Ratificar la designación –con carácter temporal o interino- de la señora------------, como Jefa de la UACI, durante el periodo comprendido entre el día dieciséis al día treinta y uno de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive, periodo durante el cual percibirá el monto del sueldo o salario que corresponde a la plaza que interinamente ocupa; es decir, ---- sueldo de quince días más el valor de los primeros quince días de este mes laborados en su calidad de Gestora de Compras.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Acuerdo No. 12 inserto en el Acta Municipal No. 22 de fecha 04 de Octubre de 2018 se aceptó la renuncia irrevocable interpuesta por el Lic. -----------, al cargo de Jefe de la UACI, vigente a partir del día 16 de Octubre de 2018, y por cuanto a la fecha no ha sido designada la persona que deberá asumir en propiedad dicho cargo, se ha venido desempeñando con carácter de interina la señora ----------, siendo necesario nombrar a quien, a partir del día uno de Noviembre del corriente año deberá desempeñar en propiedad dicho cargo; y **II)** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 2 del Art. 30 del Código Municipal que establece como facultad del Concejo “Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la administración municipal (...)”, el Alcalde Municipal presenta la una terna de elegibles para el nombramiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, terna que integran las Licenciadas --------, todos ellos con experiencia en el quehacer municipal; sin embargo, al proceder a la revisión exhaustiva de la hoja de vida de cada uno de ellos, el Alcalde Municipal propone para su nombramiento al Licenciado -----------, por considerar que es quien acredita mayor experiencia en distintas áreas de la administración, consideración que comparte el pleno; en consecuencia, esta Municipalidad por **unanimidad ACUERDA:** Nombrar, partir del día 01 de Noviembre de 2018, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) de esta Alcaldía Municipal, al Licenciado-------, quien tendrá los derechos, obligaciones y deberes que le señala la normativa de la materia, y las funciones generales y específicas establecidas en el Manual de Organización y Funciones, y en el Manual Descriptor de Puestos, y devengará en concepto de remuneración o sueldo mensual la suma de Novecientos setenta y cinco 00/100 Dólares ($ 975.00).- Remítase certificación del presente acuerdo y remítase a la Unidad de Recursos Humanos de esta institución para los demás efectos legales consiguientes.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que esta Municipalidad, de manera potestativa y discrecional, ordenó realizar el valúo del vehículo automotor clase pick up, marca Nissan, Modelo N/D, tracción cuatro por cuatro, año dos mil dos, color azul con gris, doble cabina, de uno punto cinco toneladas de capacidad, placa nacional número quince mil cuatrocientos veintinueve guión dos mil once, y visto el dictamen pericial emitido por los señores -----------, quienes concluyeron que según su saber y entender, y con base en sus apreciaciones personales, y dado el considerable estado de deterioro en que se encuentra el referido vehículo automotor, y lo oneroso que puede resultar la reparación general del mismo, son del criterio que es procedente fijar en la suma Un mil cuatrocientos setenta y cinco Dólares el precio actual del vehículo automotor antes descrito; en consecuencia, esta Municipalidad por **unanimidad ACUERDA:** Aprobar el dictamen de los señores -----------, de generales antes descritas, quienes han fijado en la suma Un mil cuatrocientos setenta y cinco ($ 1,475.00) Dólares el precio actual del vehículo automotor clase pick up, marca Nissan, Modelo N/D, tracción cuatro por cuatro, año dos mil dos, color azul con gris, doble cabina, de uno punto cinco toneladas de capacidad, placa nacional número quince mil cuatrocientos veintinueve guión dos mil once; y por cuanto, en el dictamen pericial antes relacionado consta que el mencionado equipo de transporte se encuentra en un considerable estado de deterioro, y que resulta sumamente onerosa la reparación general del citado vehículo automotor, se autoriza a la Jefa del Departamento de Contabilidad para que, con el auxilio de la Encargada del Registro de Activo Fijo proceda al descargo del registro del Inventario General de Bienes de la Alcaldía Municipal de Acajutla, a partir de esta fecha.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que esta Municipalidad está obligada a prestar servicios públicos de forma continua, los cuales sólo podrá realizar si cuenta con el pago puntual de los tributos por parte de los usuarios, y el compromiso de sus asalariados de servirlos con carácter permanente y no interrumpido; mientras que el Sindicato tiene como finalidad defender los intereses de los trabajadores a quienes representa, facilitar su asistencia y su responsabilidad en la prestación de los servicios, y lograr mejoras y progresos en la vida de cada trabajador y en la institución; **II)** Que dentro de este contexto, en la actualidad no se existe una marcada rivalidad entre la presente administración local y los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Acajutla, ya que se promueven las relaciones obrero patronales dentro de una relación sindical armoniosa, basada en la comunicación constante, en el diálogo permanente, y en la búsqueda conjunta de soluciones a las principales demandas de los trabajadores de este institución; **III)** Que en el ejercicio de sus actividades de promoción y defensa de los derechos de los empleados, el Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Acajutla (SITRAMA), principalmente los miembros de la Junta Directiva, se ven en la necesidad de trasladarse hacia otros lugares del territorio nacional para participar en actividades relativas a sus funciones, encontrándose con la limitante de que no cuentan con una unidad de transporte que les facilite su traslado tanto hacia entidades públicas como a asociaciones sindicales, inclusive centros asistenciales y otros similares; y **IV)** Que por medio del Acuerdo No. 04 inserto en el Acta Municipal 24 de fecha 18 de Octubre de 2018, que antecede, se autorizó descargar del Libro de Inventario General de Bienes de la Alcaldía Municipal de Acajutla, el vehículo automotor clase pick up, marca Nissan, Modelo N/D, tracción cuatro por cuatro, año dos mil dos, color azul con gris, doble cabina, de uno punto cinco toneladas de capacidad, placa nacional número quince mil cuatrocientos veintinueve guión dos mil once, y teniendo conocimiento del interés de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Acajutla (SITRAMA), relativa a que se les done la referida unidad de transporte, con el propósito de proceder a la reparación mecánica, automotriz y electrónica, a fin de que les sirva para el cumplimiento de su función; en consecuencia, y sin el voto de los Regidores Propietarios del Sexto al Décimo, quienes se abstuvieron de votar, pero con el voto favorable del Alcalde, de la Síndico, y de los Regidores Propietarios del Primero al Quinto; es decir, por **mayoría simple** esta Municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la venta del vehículo automotor clase pick up, marca Nissan, Modelo N/D, tracción cuatro por cuatro, año dos mil dos, color azul con gris, doble cabina, de uno punto cinco toneladas de capacidad, placa nacional número quince mil cuatrocientos veintinueve guión dos mil once propiedad de la Alcaldía Municipal de Acajutla, a favor del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Acajutla (SITRAMA) por el precio simbólico de Ciento cuarenta y siete 50/100 Dólares ($ 147.50) equivalente al diez por ciento (10%) del valor real fijado por medio de peritaje extrajudicial, debiéndose emitirse el comprobante de ingreso a que se refiere el Art. 88 del Código Municipal, y tratándose de la “Venta de activos fijos” (Venta de bienes muebles), aplicarlo a la **cifra 21105 “Venta de vehículos de transporte”** e ingresarlo a la Cuenta Corriente Bancaria denominada “Fondos propios”; y al efecto, facultar al Alcalde Municipal para que, en nombre y representación de esta Municipalidad, concurra ante Notario al otorgamiento del respectivo instrumento de compraventa.- Certifíquese.------------------------

**Nota:** En este estado se hace constar que con respecto al decisión de dar en venta al Sindicato SITRAMA el vehículo automotor descrito en el Acuerdo No. 05 que antecede, inserto en el Acta Municipal No. 24 de fecha 18 de Octubre de 2018, **se abstuvieron de votar los** señores ----------, quienes acreditan la calidad de 6ª., 7º., 8º., 9º., y 10º.Regidores Propietarios.- **REFORMA PRESUPUESTARIA:** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, **CONSIDERANDO:** Que es necesario autorizar la formulación de reformas al Presupuesto Municipal para facilitar la ejecución de algunos programas y proyectos; **Por tanto:** En uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Numeral 7, Art. 31 Numeral 3, y Art. 72 del Código Municipal, **DECRETA:** Reformase el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ACAJUTLA para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la parte que corresponde a los recursos **FODES 75%**  así: **RUBRO DE EGRESOS QUE SE AFECTA:** Proyecto “Estudios Técnicos y Formulación de Carpetas” con una disminución de Cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve 64/100 Dólares ($ 47,669.64); y **RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREA:** Proyecto **“Reparación de cancha de Fútbol Rápido, del Mini polideportivo, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”** con una provisión de hasta Cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve 64/100 Dólares ($ 47,669.64).- Queda autorizada la Encargada del Unidad de Presupuesto para realizar la presente reforma presupuestaria, la cual constará por separado, y entrará en vigencia a partir de este momento.- Comuníquese a las Unidades de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería Municipal para que realicen las operaciones legales consiguientes.-Certifíquese.---**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) y su Reglamento, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, esta Municipalidad por **unanimidad ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Tecnica del Proyecto **“REPARACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO, DEL MINI POLIDEPORTIVO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**”, hasta por un monto de Cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve 64/100 Dólares ($ 47,669.64), a financiarse con recursos FODES 75%, quedando facultada la Tesorería Municipal de esta ciudad para erogar dicha cantidad de conformidad a la Carpeta Técnica que se aprueba, debiendo comprobar los gastos en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal; **2)** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que aperture en el Banco de América Central una Cuenta Corriente que se denominará **“REPARACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”**; y al efecto, se nombra a los señores ------------ **como refrendarios de cheques** que emita la Tesorería Municipal de Acajutla en la referida Cuenta Corriente, siendo indispensable para la validez de los mismos las firmas de dos refrendarios y la firma del -------- Tesorero Municipal; **3)** Nombrar con carácter ad honorem como supervisor del Proyecto al Ing.-----, y como administrador de contratos al señor-----, ambos se desempeñan de manera permanente al servicio de esta Municipalidad; y **4)** Autorizar a la UACI para que, por sistema de libre gestión, requiera la presentación de ofertas técnicas y económicas para la contratación de realizador de esta obra.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) y su Reglamento, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, esta Municipalidad por **unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que, de los recursos FODES 75%, y con cargo al rubro “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE FORMULACIÓN”, erogue la suma de Dos mil trescientos ochenta y tres 48/100 Dólares ($2,383.48) a favor de la Sociedad “-----, Asociados, S. A. de C. V.”, en concepto de pago de honorarios por servicios de formulación de Carpeta Técnica Proyecto “Reparación de cancha de Fútbol Rápido, del Mini polideportivo, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiereel Numeral 5 del Artículo 204 de la Constitución de la República, y el Numeral 4 del Artículo 30 del Código Municipal **ACUERDA: 1)** Aprobar la **Ordenanza Especial Regulatoria de la Dispensa de Multas e Interés Moratorio en el pago de Tasas e Impuestos del Municipio de Acajutla**, que estará vigente durante el período comprendido desde el día 01 de Diciembre de 2018 hasta el día 28 de Febrero de 2019, previa publicación en el Diario Oficial, cuyo texto literal se transcribirá a continuación; y **2)** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, con cargo a la cifra presupuestaria 54313 (Impresiones, Publicaciones y Reproducciones), la suma de Cien 00/100 Dólares ($ 100.00) por servicios de publicación de la misma en el Diario Oficial; este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-Certifíquese. **DECRETO No. 02 (18-OCT-2018).**- **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**, **CONSIDERANDO: I)** Que la Ley General Tributaria Municipal, la Ley de Impuestos Municipales de Acajutla, la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Acajutla, y la Ordenanza Reguladora de la Contribución Especial por instalación y funcionamiento de estructuras de alta tensión en el Municipio de Acajutla, establecen multas por algunas acciones u omisiones de los contribuyentes, e intereses por morosidad en el pago de los tributos municipales; **II)** Que no obstante las facilidades para el pago de dichos tributos, contenidas en la normativa antes relacionada, la mayoría de obligados al pago, dada la situación económica imperante en el país, y el alto costo de la vida, el desempleo y la falta de oportunidades de inserción en la vida productiva, derivadas de dicha situación, no cumplen con la obligación de pagar en tiempo oportuno sus tributos municipales, razón por la cual es necesario brindar otras facilidades para el que cumplan su obligación de pagar los tributos municipales; **III)** Que es impostergable la necesidad de reducir el estado de morosidad en las Cuentas Corrientes Tributarias y con ello, incrementar el ingreso de recursos económicos a las arcas municipales, lo cual contribuirá a sufragar los costos de la prestación de los servicios que demanda la población; sin embargo, este doble propósito solo se podrá alcanzar si los contribuyentes, en un período determinado, tienen la oportunidad de pagar, con dispensa de intereses moratorios y multas, el valor total o parcial de los tributos municipales adeudados que les correspondiere pagar. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Numeral 5 del Artículo 204 de la Constitución de la República, y el Numeral 4 del Artículo 30 del Código Municipal, **DECRETA**: La siguiente **ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE MULTAS POR INFRACCIONES, E INTERESES MORATORIOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES VIGENTES EN EL MUNICIPIO ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**.- **Art. 1.-** Toda persona natural o jurídica que, encontrándose en estado de morosidad en el pago de impuestos y/o tasas por servicios prestados por el Municipio de Acajutla, y multas por incumplimientos e infracciones a la normativa tributaria del Municipio de Acajutla, pagare total o parcialmente su deuda, durante la vigencia de la presente Ordenanza Transitoria, será dispensada del pago de multas e intereses moratorios correspondientes al período de morosidad que haya pagado.- **Art. 2.-** La presente Ordenanza Transitoria, entrará en vigencia el día uno de Diciembre del año dos mil dieciocho, previa publicación en el Diario Oficial, caducando sus efectos el día veintiocho del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.- Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.- Publíquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que a solicitud de la Unidad Municipal de Gestiones, la Caja de Crédito de Acajutla donará la cantidad de cien 00/100 Dólares ($ 100.00) para la compra de refrigerios que se distribuirán en evento denominado “Jóvenes construyendo un mejor Acajutla” organizado por esta institución, y por cuanto el Art. 87 del Código Municipal ordena que “Los ingresos municipales de toda naturaleza se centralizarán en el fondo general del Municipio”; y II) Que la referida disposición, en armonía con lo dispuesto en el Numeral 1 del Art. 31 y Numeral 7 del Art. 63, y Arts. 86, 87 y 90 del Código Municipal, garantiza la transparencia y la probidad en el manejo de los fondos públicos; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Aceptar la donación de Cien 00/100 Dólares ($ 100.00) procedente de la Caja de Crédito de Acajutla, debiéndose emitir el comprobante de ingreso a que se refiere el Art. 88 del Código Municipal, y aplicarlo a la **cifra 16302** (De Empresas Privadas Financieras) e ingresarlo a la Cuenta Corriente Bancaria denominada “Donaciones Diversas”; y al efecto, autorizar a la Tesorería Municipal para que realice las erogaciones con cargo a la **Cifra 54101** (Productos alimenticios para personas) erogue la referida suma de Cien 00/100 Dólares ($ 100.00); debiendo comprobar los gastos en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **REFORMA PRESUPUESTARIA:** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, **CONSIDERANDO:** Que es necesario autorizar la formulación de reforma al Presupuesto Municipal para dar ingreso a una pequeña donación proveniente de una Empresa Privada Financiera (Caja de Crédito de Acajutla), y para autorizar el gasto respectivo; **Por tanto:** En uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Numeral 7, Art. 31 Numeral 3, y Art. 72 del Código Municipal, **DECRETA:** Reformase el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ACAJUTLA para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la parte que corresponde a la Cuenta **“Donaciones Diversas”** así: **RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREA: Cifra 16302** (Donaciones de Empresas Privadas Financieras) con una provisión inicial de Cien 00/100 Dólares ($ 100.00); y **RUBRO DE EGRESOS QUE SE REFUERZA:** Cifra 54101 (Productos alimenticios para personas) con una provisión de Cien 00/100 Dólares ($ 100.00).- Queda autorizada la Encargada de la Unidad de Presupuesto para realizar la presente reforma presupuestaria, la cual constará por separado, y entrará en vigencia a partir de este momento.- Comuníquese a las Unidades de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería Municipal para que realicen las operaciones legales consiguientes.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que según informe del Jefe de la Tesorería Municipal de esta ciudad en el que consta que **“existen dos cheques que no fueron cobrados en su momento por los proveedores”** así: El primer cheque de la Cuenta Corriente No. ----- marcado con el No. ---- a nombre del señor------ , por la suma de Sesenta y cinco 79/100 Dólares ($ 65.79) de fecha 28 de Agosto de 2017 (egreso autorizado por medio de Acuerdo No. 14 inserto en el Acta No. 12 de fecha 22 de Marzo de 2017); y el segundo cheque de la Cuenta Corriente No. ----- marcado con el No. ---- a nombre del señor------, por la suma de Ciento once 60/100 Dólares ($ 111.60) de fecha 01 de Noviembre de 2017 (egreso autorizado por medio de Acuerdo No. 12 inserto en el Acta No. 17 de fecha 03 de Mayo de 2017); y **II)** Que según lo manifestado por el Jefe de la Tesorería Municipal de esta ciudad, **los titulares de los referidos cheques no pueden hacerlos efectivos** ya que el Banco respectivo no los recibe, razonando su rechazo por el tiempo transcurrido desde su emisión hasta la fecha de su cobro, y porque debido a la modificación del registro de firmas acreditadas en la respectiva Cuenta Corriente a la fecha de emisión de los mismos no corresponden al registro actual que corresponde al Alcalde, al Tesorero y a los Refrendarios que tomaron posesión a partir del día uno de Mayo del corriente año; en consecuencia, y en atención a la recomendación vertida por escrito por el Jefe de la Tesorería Municipal de esta ciudad, esta Municipalidad por **unanimidad ACUERDA:** Facultar alJefe de la Tesorería Municipal de esta ciudad para que requiera a los señores -------------, la presentación y entrega de los cheques relacionados en el párrafo uno que antecede y que, con vista y recepción de los mismos proceda a su reposición, mediante la emisión de nuevos cheques por las cantidades y conceptos que corresponden; estos gastos se comprobarán en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal.- Queda autorizada la Encargada del Unidad de Presupuesto para realizar las operaciones presupuestarias que fueren necesarias.- Comuníquese a las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones, Contabilidad y Tesorería Municipal para que realicen las operaciones legales consiguientes.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y vista la correspondencia suscrita por miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO) de las Colonias Santa Marta y San Emilia, del Cantón San Julián de esta jurisdicción, quienes argumentando alteración al orden público, a la tranquilidad y convivencia ciudadana, y libre tránsito peatonal en el sector, infracciones que le atribuyen al propietario de un establecimiento comercial denominado “Bar and grill”, que supuestamente funciona como venta de licores y cervezas, discoteca y “karaoke”, y restaurante, ubicado en el referido sector residencial, presuntamente propiedad del señor -------, ex Síndico Municipal de Acajutla, sin contar con los permisos respectivos; por tanto, y con base en el Principio de Participación Ciudadana contenido en el literal “e)” del Art. 3 de la **LEY MARCO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS** que reconoce la importancia de la interacción de la sociedad civil y de su relación con las estructuras gubernamentales para garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia de la localidad; en consecuencia, esta Municipalidad por **unanimidad ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acuerdo número veintitrés inserto en el Acta Municipal número trece de fecha veintiséis de Julio de dos mil dieciocho, por medio del cual se denegó la solicitud del señor ---------, y por ende, no se concedió licencia para la venta de bebidas alcohólicas ni licencia para la venta de cervezas en un inmueble de su propiedad marcado como Lote Número Uno, Polígono “H” ubicado en la Lotificación San Emilio del Cantón San Julián de esta jurisdicción.- Certifíquese.- **Nota:** En este estado se hace constar que los señores-----------, quienes acreditan la calidad de 6ª., y 7º., Regidores Propietarios, manifiestan que tiene conocimiento que el referido señor----------, ha presentado solicitud de autorización o permiso para el funcionamiento de un restaurante, precisamente en el Lote Número Uno, Polígono “H” ubicado en la Lotificación San Emilio del Cantón San Julián de esta jurisdicción, y al respecto recomiendan que se ordene al personal responsable que realice el procedimiento respectivo y que, si procediere, se le otorgue la licencia solicitada, y al igual que otros miembros de este pleno, reconocen que para la venta de cervezas así como para el funcionamiento de comedores no existen muchas restricciones, salvo como ya se ha dicho si se afectare la sana convivencia ciudadana; al respecto, piden que oportunamente se haga saber a este pleno sobre el contenido de la resolución que se emita como respuesta a la pretensión del señor --------, en lo relativo al funcionamiento de un restaurante en inmueble de su propiedad.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **veinticinco del mes de Octubre del año dos mil dieciocho**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien procediò a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal**, y los señores **Regidores Propietarios: 1º.** Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; y **5º.** Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** José Luis Escobar Ortìz; y **10º.** Hugo Antonio Calderón Arriola; y **Regidores Suplentes: 1º.** José Boris Ventura Rivas; **2º.** Licda. Evelyn Mariela Melgar Ruiz; **3º.** Wilber Hernán Soriano Mena; y **4º.** Roberto Quijada Durán.- Acto seguido se procedió a lectura y aprobación de la agenda del día, y del acta anterior, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.- Luego se recibió el **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL:** **1)** Dentro del proceso de formulación del Presupuesto Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, para el ejercicio fiscal 2019, los Jefes y Encargados de Unidades Administrativas y Operativas, la formulación de los proyectos de presupuesto por unidades de gestión, y el plan de trabajo de cada una; y que oportunamente se le ordenará al Lic. ---------que, a partir del día que asuma como Jefe de la UACI, proceda a la formulación del Plan de Compras Institucionales 2019, y elabore el proyecto de presupuesto y plan de trabajo de dicha Unidad; y **2)** Los responsables de la Unidad de Presupuesto, y de la Unidad de Servicios Públicos solicitan la asignación de un equipo de reproducción o fotocopiadora para que el uso de cada una de dichas unidades; sin embargo, por el momento no es factible proporcionarles dicho equipo, debiendo lo interesados utilizar la que está asignada a la Unidad de Recursos Humanos y la que está ubicada en la recepción de “Despacho del Alcalde”; **3)** En la próxima sesión de Concejo, personal de Tesorería, Contabilidad y UACI rendirán el informe de gestión correspondientes a los primeros seis meses de la presente administración local, y que así mismo se informará sobre el avance en el proceso de formulación del Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio fiscal 2019; y también se procurará presentar un informe comparativo de ingresos y gastos en los servicios públicos de alumbrado y desechos sólidos; y **4)** A iniciativa del señor -------(8º. Reg. Prop.), comisionará al Asesor Jurídico para que indague sobre la existencia, validez y vigencia de un supuesto Convenio de Cooperación que aparentemente se suscribió en los períodos 2006/2009 o 2009/2012.- **MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO TRIBUTARIO:** En seguimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 06 inserto en el Acta Municipal de No. 23 de fecha 11 de Octubre de 2018, por medio del cual se priorizó la compra de Listados de parcelarios (copia dura o digital de la información alfanumérica por parcela), y Mapas catastrales por cuadrantes, y por sectores (copia dura o digital de la información geográfica por parcela) de veinte sectores rurales y diez sectores urbanos que integran el Municipio de Acajutla, y visto el informe de la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM) en el que corre agregada la cotización de la referida información en formato digital por una valor de $ 8,983.50, y en impreso por el precio de $ 5,169.00.- En el mismo informe consta que existe la posibilidad de suscribir un Convenio de Cooperación por medio del cual, el pago del suministro de la información digital e impresa, más servicios de capacitación al personal de la UATM –cuyo valor aún no ha sido cotizado-, podría resultar favorable para los intereses de la administración municipal, contando con el beneficio adicional de pactar el pago por cuotas mensuales a satisfacción de ambas partes. Al respecto, y para conocer más detalles sobre precio, el plazo, y otras condiciones contractuales, se comisiona a la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM) para que coordine con el Jefe de la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización, del Centro Nacional de Registros (CNR), una visita de técnicos de dicha entidad a esta Alcaldía Municipal a realizar una exposición detalla de los alcances de la propuesta de Convenio a fin de facilitar la toma de decisiones para la modernización del catastro tributario de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por **unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue de los recursos “Fondos Propios” y/o “FODES 25%”, las siguientes cantidades: **a) Cifras 54107 (Productos Químicos)** diez 00/100 Dólares ($ 10.00) para la compra de un frasco de tinta para sellos automáticos de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano; **b)** **Cifras 54110 (Combustibles y Lubricantes)** Un mil doscientos 00/100 Dólares para la adquisición de dos barriles de aceite 15W40 (55 galones cada uno) para los vehículos automotores de la Alcaldía Municipal; **c) Cifras 54313 (Impresiones, publicaciones y encuadernaciones),** Setenta 00/100 Dólares ($ 70.00) para compra de sellos de la Unidad de Recursos Humanos (sello de madera y fechador), más Ciento ocho 00/100 Dólares ($ 108.00) para la compra de sellos de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano (01 sello “Proyectos” y 01 sello “Administrador de Contratos”; y Cincuenta 00/l00 Dólares ($ 50.00) para la adquisición de un sello de hule y madera para la Unidad de Secretaría Municipal; y **d) Cifras 61104 (Equipos informáticos)** Cuatrocientos cuarenta y tres 00/100 Dólares ($ 443.00) para la compra de una impresora de sistema continuo (multifuncional), un teclado USB, Monitor LED, y brazo de montaje, todo para la Unidad de Tesorería; y estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código municipal. Certifíquese.- **REFORMA PRESUPUESTARIA:** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, **CONSIDERANDO:** Que es necesario autorizar una reforma al Presupuesto Municipal a fin de reforzar la asignación presupuestaria que contiene la provisión anual de recursos para pago del suministro de energía eléctrica de uso institucional durante el corriente año. **Por tanto**, y sin el voto de los Regidores Propietarios Sexta y Séptimo quienes salvan su voto, pero con diez votos a favor de un total de doce votos emitidos; es decir, por mayoría, esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Numeral 7, Art. 31 Numeral 3, y Art. 72 del Código Municipal, **DECRETA:** Reformase el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ACAJUTLA para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la parte que corresponde a los recursos **“FODES 25%”**, así: **RUBRO DE EGRESOS QUE SE AFECTAN O DISMINUYEN: Cifras 54205 (**Alumbrado Público**)** en la Línea de Trabajo 0101 **“Concejo Municipal”** afectándose con una disminución de Veinte mil 00/100 Dólares ($ 20,000.00); y **Cifras 54121 (**Especies Municipales**)** en la Línea de Trabajo 0102 **“Tesorería Municipal”** afectándose con una disminución de Catorce mil 00/100 Dólares ($ 14,000.00); **RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTA O REFUERZA: Cifras 54201 (**Energía EléctricaPrivada**)** en la Línea de Trabajo 0101 **“Concejo Municipal”** con un incremento de Treinta y cuatro mil 00/100 Dólares ($ 34,000.00) para completar la provisión anual de recursos para pago del suministro de energía eléctrica de uso institucional (Alumbrado Privado) durante el corriente año.- Queda autorizada la Encargada del Unidad de Presupuesto para realizar la presente reforma presupuestaria, la cual constará por separado, y entrará en vigencia a partir de este momento.- Comuníquese a las Unidades de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería Municipal para que realicen las operaciones legales consiguientes.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y por cuanto en la solicitud de autorización de gastos por un monto de Setecientos quince 92/100 Dólares ($ 715.92) a financiarse con recursos “Fondos Propios” para la reparación e instalación de la central telefónica o conmutador de esta institución, quien fungió como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) esta Municipalidad no incluyó el monto del impuesto IVA reflejado en la respectiva cotización, y que al corregir el referido proceso se mantiene el monto de Setecientos quince 92/100 Dólares ($ 715.92) a erogar; sin embargo, refleja una variación en el desglose de las respectivas cifras presupuestarias a las que aplican los gastos; en consecuencia, y a solicitud de la Jefa Interina de la UACI, esta Municipalidad por **unanimidad ACUERDA:** Rectificar el Acuerdo No. 05 inserto en el Acta No. 18 de fecha 06 de Septiembre de 2018, en el sentido de que las cifras presupuestarias y cantidades correctas son: **a) Cifra 54107** la cantidad de $ 145.12; y b) **Cifra 54301** por un monto de $ 570.80 y no como equivocadamente se consignó en el referido Acuerdo.- Comuníquese a las Unidades de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería Municipal para que realicen las operaciones legales consiguientes.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y visto el escrito formulado por el Lic.-----, actuando en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora ------ requiriendo el pago de Aguinaldo 2017, Bonificación anual 2018, y reincorporación al cargo de Tesorera u otro similar a favor de su representada quien en el mes de Septiembre de 2017 fue cesada del cargo Tesorera Municipal la presunta comisión del delito de Peculado por culpa en perjuicio de la administración pública y del patrimonio de la Alcaldía Municipal de Acajutla; y que si bien es cierto, se ha demostrado en esta sede la existencia del pronunciamiento de Sobreseimiento Provisional de las personas procesadas en primera instancia –quien no se pronunció sobre la responsabilidad civil por existir la posibilidad de reaperturar el caso antes del vencimiento del año de su pronunciamiento-, resolución que fue ratificada por el tribunal superior en grado; sin embargo, aún se desconoce el pronunciamiento de la Corte de Cuentas de la República –que debió emitirse durante el término transcurrido entre el auto de apertura a juicio de cuentas o “pliego de reparos” y la sentencia definitiva-, en lo que corresponde a la presunta apropiación indebida de considerable cantidad de recursos monetarios que eran propiedad de la Alcaldía Municipal de Acajutla, de tal forma que el pleno desconoce si el ente contralor tuvo desvanecido dicho señalamiento o se declaró incompetente de conocer en razón de que aquella irregularidad estaba siendo investigada y judicializada por la Fiscalía General de la República; en consecuencia, y a fin de emitir la resolución legal que conforme al derecho y a la justicia correspondiere, esta Municipalidad por **unanimidad ACUERDA:** Comisionar al -----------para que, en su calidad de Asesor Jurídico de esta Municipalidad, indague en la Corte de Cuentas de la República acerca de la situación jurídico procesal de las personas que fueron procesadas en Juicio de Cuentas por su supuesta participación en la apropiación de fondos del erario municipal, y la imputación o vinculación de aquellas con el proceso penal instruido por la presunta comisión de los delitos de Peculado y Peculado por culpa; es decir, se aclare con prueba documental cuál fue el pronunciamiento de la Corte de Cuentas de la República con relación a la apropiación indebida de la cantidad de dinero mencionada en la orden de trabajo que motivó el respectivo Juicio de Cuentas. Al efecto, al --------para que, en su calidad de Asesor Jurídico de esta Municipalidad, oportunamente deberá presentar el dictamen jurídico y recomendación legal a fin de dar respuesta a solicitud del apoderado de la señora--------.- Certifíquese.- **Nota:** Se hace constar que la referidaseñora ----------, por separado, y a través de la Unidad de Acceso a la Informaciónha solicitado certificación del Acuerdo Número Once inserto en el Acta Municipal Número treinta y ocho de fecha cuatro de Octubre de dos mil diecisiete, por medio del cual se autorizó su suspensión del cargo por las razones descritas en el mismo.- **CUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Solicitar a la presidencia del FISDL que, en cumplimiento al “Convenio de Cooperación Técnica entre la Alcaldía Municipal de Acajutla (AMA), el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), y la Sociedad “Energía del Pacífico, Ltda. de C. V.” (EDP), de fecha 28 de Abril de 2015, requiera a la Asesora Técnica asignada a esta Municipalidad el oportuno acompañamiento a miembros del Comité de Seguimiento de Proyectos Sociales, para la formulación del listado de proyectos del período 2018-2019 cuyo financiamiento se solicitará a la Sociedad “Energía del Pacífico, Ltda. de C. V.”.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en el marco del Proyecto “Prevención de la Violencia en el Municipio de Acajutla”, y facilitar las condiciones para la promoción de la convivencia ciudadana, por **unanimidad ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 09 inserto en el Acta No. 19 de fecha 13 de Septiembre de 2018 por medio del cual se autorizó gestionar ante la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) el aporte de recursos para la **construcción de una estructura temporal para el alojamiento o instalación del “Centro de Alcance San Julián”**; y al efecto, autorizar la construcción y/o edificación de la referida estructura en una porción de terreno municipal, ubicado entre inmueble que ocupa la Unidad de Salud de Acajutla y el terreno que ocupa el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS Acajutla), lote de terreno al que se acceso por un costado de la Avenida Pedro de Alvarado, Barrio Las Peñas de esta ciudad, sin que se requiera de la constitución de comodato ni de contrato de arrendamiento, ni otro instrumentos similar, en virtud de que la edificación será administrada por la Alcaldía Municipal de Acajutla, por medio de la Dirección del Centro Municipal de Prevención de la Violencia.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad a las Normas para el manejo y control de las Cuentas Bancarias (apertura, control de saldo, reintegros y depósitos, cierres y liquidaciones, y conciliaciones) a que se refiere el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), es responsabilidad del Tesorero o Pagador de la institución titular de la cuenta bancaria, efectuar periódicamente las gestiones pertinentes a fin de agilizar el cierre y liquidación de las cuentas bancarias; y **II)** Que el Jefe de la Tesorería Municipal de esta ciudad, en el ejercicio de sus funciones, y con vista del reporte del Departamento de Contabilidad, y de conformidad al referido Manual Técnico del SAFI, y después de efectuada la última conciliación bancaria, y asegurándose que no existen cheques pendientes de cobro, ha procedido al cierre y liquidación de las cuentas bancarias abiertas en el Banco de América Central, argumentando que las referidas cuentas corresponden a programas y proyectos ya ejecutados, y que se encuentran inactivas, y sin recursos financieros disponibles; en consecuencia, esta Municipalidad por **unanimidad ACUERDA:** Ratificar lo actuado por el Jefe de la Tesorería Municipal, quien en el ejercicio de sus funciones procedió al cierre definitivo de las Cuentas Corrientes inactivas, y sin recursos financieros disponibles, aperturadas en el Banco de América Central que corresponden a programas y proyectos ejecutados en años anteriores, así:---------------------------

|  |
| --- |
| **BANCO DE AMERICA CENTRAL Cuenta Corriente No. / Nombre** |
| **Cta. No. 201016623** “Apoyo al arte, al deporte y cultura en el Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201016896** “Plan de compensación ambiental para Proyecto “Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Cantón Metalío, Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201016888** “Programa de prevención de enfermedades provocadas por el Zancudo, Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201020674** “Supervisión externa del Proyecto Concreteado de dos pasajes en Colonia Los Laureles, y Concreteado de dos pasajes en Colonia Nueva Santa Marta, Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201020690** “Compra de materiales para red de agua potable en Caserío Valle Nuevo. Cantón Metalío, Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201020708** “Reparación de las instalaciones del CAM”. |
| **Cta. No. 201020716** “Contrapartida para 25 letrinas aboneras en Comunidad El Boulevard y Comunidad Bocana, Cantón Metalío, Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201016656** “Fomento de Actividades económicas y turísticas, Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201020815** “Balastado y construcción de obras de paso en calle Isla Arriba”. |
| **Cta. No. 201016763** “Emergencia provocada por distintos fenómenos naturales, Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201020807** “Supervisión de Balastado y construcción de obras de paso en calle Isla Arriba”, Municipio de Acajutla. |
| **Cta. No. 201016615** “Prestación de servicios de disposición final de desechos sólidos, Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201020856** “Concreteado de 3 pasajes en la Lotificación La O., Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201020864** “Construcción de puente vehicular en Río Moscúa entre Arenera I y IV, Cantón Metalío, Municipio de Acajutla”. |
| **Cta. No. 201016631** “USAID, Prevención de la Violencia en el Municipio de Acajutla”. |

Certifíquese.- **VARIOS:** En este estado se hace constar que el señor ------ (7º. Regidor Propietario), manifestó: **1)** Que para proceder a la firma del Acta No. 22 de fecha 04 de Octubre de 2018 rivisará si aparece que él se abstuvo de votar con relación al contenido y aprobación de los Acuerdos Nos. 03, 04 y 18; al respecto, se hace constar que sus abstenciones aparecen así: La primera aparece en la parte final del folio 389; la segunda, aparece en la parte central del folio 390; y la tercera, en la parte final del folio 401; y **2)** Que procederá a la firma del Acta No. 25 de fecha 18 de Octubre de 2018, pero que en el Acta No. 26 de esta fecha se haga constar que él –en aquella fecha- se abstuvo de votar en el Acuerdo No. 10 por medio del cual se autoriza la anulación de dos cheques emitidos por la administración anterior, y la reposición de los mismos; sin embargo, el pleno le recordó al referido Concejal que aquél Acuerdo fue tomado por unanimidad. Por otra parte, deja constancia en la presente Acta que su opinión sobre el asunto tratado como Acuerdo No. 11 inserto en el Acta No. 25 de fecha 18 de Octubre de 2018 es que al señor --------- no se le niegue el permiso o licencia de funcionamiento de una restaurante ya que el negocio también es una fuente de empleo digno para ocho trabajadores, y que se conceda la oportunidad de buscarle alternativas para controlar el sonido mediante sistemas o técnicas de ecualización del mismo. Al respecto, el pleno requiere el Alcalde Municipal darle el trámite respectivo a la solicitud de instalar un restaurante, enviar nuevamente a personal del Catastro Tributario Municipal y de la Unidad de Proyección Social para que realicen las inspecciones y consultas ciudadanas respectivas, y oportunamente se realice al interior de este pleno un encuentro entre el señor ---- y miembros de las Juntas Directivas de las ADESCO de las Colonias Santa Marta y San Emilio del Cantón San Julián de esta jurisdicción, y posteriormente se resolverá dicha petición.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-